

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL 20 DE MARZO DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 3 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	1/0		0/0	Fecha	0/0	0/0				0/0	
17-3-022	68,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,00	18-3-022	539,00	Banco de España.....	500	90		631,00	
18-3-022	68,95	> E, de 25.000 >	69,00	18-3-022	280,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			217,00	
13-3-022	68,95	> D, de 12.500 >	68,95 y 69,00	18-3-022	273,00	Banco Hipotecario de España...	500			273,00	
18-3-022	69,15	> C, de 5.000 >	69,00, 68,95 y 69,00	1-3-022	92,00	Banco de Castilla.....	250				
18-3-022	68,80	> B, de 2.500 >	69,00, 68,95 y 69,00	17-3-022	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
18-3-022	69,40	> A, de 500 >	69,40	16-3-022	128,00	Banco Español de Crédito.....	250				
18-3-022	71,50	> G, de 100 >	71,50	18-3-022	303,00	Unión Española de Explosivos...	100			303,00	
18-3-022	71,50	> H, de 200 >	71,50	18-3-022	65,00	Sociedad Gral. Azuc. (Preferentes.	500				
17-3-022	68,80	En series diferentes.....	69,00	18-3-022	32,50	carera España... (Ordinarias..	500			32,50	
				28-2-022	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		17-3-022	300,25	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475	302,50	pesetas.		
18-3-022	85,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,15	18-3-022	303,00	Idem Norte de España.....	465	302	id.		
17-3-022	85,10	> E, de 12.000 >	85,15 y 20	18-3-022	221,00	B. ^o Español del Río de la Plata.	100 pesetas	320,50	id.		
18-3-022	85,75	> D, de 6.000 >									
18-3-022	85,90	> C, de 4.000 >		18-3-022	319,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	318,00		
18-3-022	85,90	> B, de 2.000 >		18-3-022	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	91,00		
18-3-022	86,00	> A, de 1.000 >	86,25	18-3-022	100,00	Idem id. id.....	500	5	100,00		
18-3-022	85,00	> G, de 100 >		18-3-022	106,25	Idem id. id.....	500	0	106,25		
18-3-022	85,00	> H, de 200 >		17-3-022	73,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500				
17-3-022	85,70	En series diferentes.....		18-3-022	89,90	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500	5			
				10-3-022	78,25	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2			
		4 POR 100 AMORTIZABLE		28-2-022	69,50		500	4			
10-3-022	85,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		14-1-022	67,80	Idem Norte de Espa- (1. ^a serie.	500	3			
11-3-022	85,75	> D, de 12.500 >		19-10-021	56,25	ña, Emisión 17 de (2. ^a serie.	500	3			
17-3-022	85,75	> C, de 5.000 >	85,75	18-5-021	53,00	Enero 1905..... (3. ^a serie.	500	3			
17-3-022	85,75	> B, de 2.500 >	85,75	18-11-020	62,00		500	3			
17-3-022	85,75	> A, de 500 >	85,75	9-1-022	62,25		500	3			
		En series diferentes.....									
16-3-022	93,90	5 POR 100 AMORTIZABLE				<i>Ayuntamiento de Madrid</i>					
17-3-022	93,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		17-3-022	72,50	Obligaciones	500		72,25		
18-3-022	93,75	> E, de 25.000 >	93,75	28-2-022	90,00	Exploiaciones del Interior.....	500				
18-3-022	93,50	> D, de 12.500 >		17-3-022	84,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		84,00		
18-3-022	93,50	> C, de 5.000 >		18-3-022	84,00	Idem id. 1918.....	500				
18-3-022	93,75	> B, de 2.500 >	93,90, 75 y 90	11-3-022	92,50	Cédulas del Ensanche.....	500				
18-3-022	93,75	> A, de 500 >	93,90 y 94,00								
		En series diferentes.....	94,00								
14-3-022	93,45	5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917									
18-3-022	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales									
18-3-022	93,60	> E, de 25.000 >									
18-3-022	93,50	> D, de 12.500 >									
18-3-022	93,50	> C, de 5.000 >	93,50 y 75								
18-3-022	93,75	> B, de 2.500 >	93,50								
18-3-022	93,50	> A, de 500 >	93,75								
		En diferentes series.....	93,50								
						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
						4 por 100 perpetuo al contado.....	828,500				
						Idem fin corriente.....	"				
						Idem fin próximo.....	"				
						4 por 100 amortizable.....	8,500				
						5 por 100 amortizable.....	81,500				
						Acciones del Banco de España.....	6,000				
						Idem del Banco Hipotecario.....	2,000				
						Idem de la Arrendataria de Tabacos...	17,000				
						Azucarera.—Preferentes	"				
						Idem.—Ordinarias	52,000				
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	5,000				
						Idem id. al 6 %	22,500				
						CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO					
						París, a la vista, cheque, 135.000 francos a 57,95					
						pesetas por 100 francos.—100,000 a 57,90.—500.000					
						a 57,95.—125.000 a 58,10.					
						Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 23,24					
						pesetas cada una.—1.000 a 23,20.					
						Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a					
						6,43 pesetas cada uno.—5.000 a 6,41.					
						Berlín, a la vista, cheque, 50.000 marcos a 2,20					
						pesetas por 100 marcos.—50.000 a 2,16.—400.000					
						a 2,26.					
						Roma, a la vista, cheque 25.000 liras a 32,70					
						pesetas por 100 liras.					

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS****CORREOS***División 1.ª — Negociado 6.ª*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje o automóvil, entre la oficina del ramo de Figueras y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 5.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Gerona y Figueras, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar, en la Administración principal de Correos de Gerona, el día 20 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 17 de Marzo de 1922.—El Director general, J. Silveira.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—300

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del ramo de León y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de León, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo

preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar, en la Administración principal de León, el día 20 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 17 de Marzo de 1922.—El Director general, J. Silveira.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—301

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del ramo de Balaguer y la de Sort, con hijuela de Tremp a Isona (109 y 12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 26.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Lérida, Balaguer, Tremp, Pobla de Segur y Sort, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar, en la Administración principal de Correos de Lérida, el día 20 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 17 de Marzo de 1922.—El Director general, J. Silveira.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—302

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del ramo de Figueras y la de El Perthus (Francia) (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Gerona y Figueras, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliego tendrá lugar, en la Administración principal de Correos de Gerona, el día 22 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 17 de Marzo de 1922.—El Director general, J. Silveira.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—303

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre Frómista y Astudillo (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Palencia y Astudillo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar, en la Administración principal de Palencia, el día 22 mismo mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Marzo de 1922.—El Director general, J. Silveira.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ...

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—304

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del ramo de Nava de Ricomalillo y la de Guadalupe (62 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 14.000 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Toledo, Cáceres y Guadalupe y en la Dirección general de Correos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar, en la Dirección general de Correos, el día 22 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 17 de Marzo de 1922.—El Director general, J. Silveira.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

á

S—305

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del ramo de Manresa y sus estaciones férreas bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Barcelona y Manresa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las pro-

posiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar, en la Administración principal de Correos de Barcelona, el día 25 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 17 de Marzo de 1922.—El Director general, J. Silveira.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—306

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil o carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del ramo de Almodraquejo y la de Santa Marta (24 kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Badajoz, Almodraquejo y Santa Marta, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar, en la Administración principal de Correos de Badajoz, el día 29 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 17 de Marzo de 1922.—El Director general, J. Silveira.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—307

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del ramo de Denia y la estación férrea de Gata (10 kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Alicante y Denia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar, en la Administración principal de Correos de Alicante, el día 29 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 17 de Marzo de 1922.—El Director general, J. Silveira.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—308

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Zamora y Alcañices (56 kilómetros) bajo el tipo máximo de 11.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Zamora y Alcañices, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar, en la principal de Zamora el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Marzo de 1922.—El Director general, J. Silveira.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—309

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante el segundo decenio de la ordenación del monte denominado "Pinar de la Barranca", del término y propios de Navacerrada (Madrid), consistentes dichos productos en 4.285 metros cúbicos 912 decímetros cúbicos, de los cuales se presuponen 3.520 metros cúbicos 80 decímetros cúbicos, maderables, y 755 metros cúbicos 852 decímetros cúbicos leñosos; y pastos aprovechados con arregio a lo establecido en el pliego de condiciones y plan especial del decenio, siendo el tipo de tasación de 143.687.83 pesetas, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Abril próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid el pliego de condiciones y el plan especial del decenio del citado monte, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.184.40 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la cantidad asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso por puja a la llana du-

rante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 14 de Marzo de 1922.—
El Director general, Lizasoain.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante el segundo decenio de la ordenación del monte denominado "Pinar de la Barranca", del término y propios de Navacerrada (Madrid), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—291

Esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo y hora de las doce, para celebrar la subasta ante la misma de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante el segundo decenio de la ordenación del monte denominado "Pinar de la Helechosa", del término y propios de Navacerrada (Madrid), consistentes dichos productos en 4.207 metros cúbicos 824 decímetros cúbicos, de los cuales se presuponen 3.557 metros cúbicos 788 decímetros cúbicos maderables, y 750 metros cúbicos 56 decímetros cúbicos leñosos; y pastos aprovechados con arregio a lo establecido en el pliego de condiciones y plan especial del decenio, siendo el tipo de tasación de 126.013.05 pesetas, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Abril próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid el pliego de condiciones y el plan especial del decenio del citado monte, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.300.65 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse

en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso por puja a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 14 de Marzo de 1922.—
El Director general, Lizasoain.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante el segundo decenio de la ordenación del monte denominado "Pinar de la Helechosa", del término y propios de Navacerrada (Madrid), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—292

Esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de pastos y ejecución de la parte proporcional de mejoras que corresponde a dicho disfrute durante el segundo decenio de la ordenación del monte denominado "Pinar Baldo", sito en término municipal de Cercadilla, y perteneciente a dicha villa y a la de Navacerrada (Madrid), cuyo aprovechamiento se realizará con 600 cabezas de ganado lanar y 400 de vacuno, por el tipo de tasación de 25.000 pesetas, en cuya cantidad está comprendido el importe de las mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Abril próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid el pliego de condiciones y el plan es-

pecial del decenio del citado monte, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.250 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización concedida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminando dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 14 de Marzo de 1922.—El Director general, Lizasoain.

Modelo de proposición.

D. N. N..., vecino de ..., según cédula personal número..., de la villa..., enserado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos y ejecución de la parte proporcional de mejoras que corresponde a dicho distrito durante el segundo decenio de la ordenación del monte denominado "Pinar Baldo", sito en término municipal de Corcedilla y perteneciente a dicha villa y a la de Navacerrada (Madrid), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o rechazando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—293

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA DE AYUDANTES DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA PARA EL INGRESO EN ESTA ESCUELA, LIMITADA A LOS SOBRESTANTES, DELINEANTES, TORREROS DE FABRIL, APAREJADORES TITULARES DE OBRAS Y PERITOS INDUSTRIALES

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Julio de 1913 y Reales órdenes de 18 de Marzo de 1919 y 22 de Febrero de 1921, se

anuncia una convocatoria para ingreso en esta Escuela, para los Sobrestantes, Delineantes, Torreros de Fabril, Aparejadores titulares de Obras y Peritos industriales que deseen tomar parte en la misma con arreglo a las siguientes bases:

1.º Los exámenes versarán sobre las materias siguientes:

a) Desarrollo por escrito, de un tema de Historia o Geografía de España.

b) Elementos de Aritmética.

c) Elementos de Algebra.

d) Elementos de Geometría.

e) Trigonometría rectilínea.

f) Nociones de Dibujo lineal.

g) Conocimiento del idioma francés, que acreditarán los candidatos con la presentación del correspondiente certificado, expedido por establecimiento de enseñanza oficial, de haber sido aprobado en dicho idioma.

Y se verificarán con sujeción a los programas detallados insertos en la GACETA DE MADRID de 25 de Junio de 1915.

2.º La inscripción de matrículas para tomar parte en el ingreso quedará abierta del 1.º al 15 de Mayo próximo, en la Secretaría de la Escuela de Ayudantes, de diez a doce de la mañana, en los días no festivos.

Por derechos de examen se satisfarán 20 pesetas en metálico.

Los exámenes comenzarán el 1.º de Junio próximo.

Madrid, 11 de Marzo de 1922.—El Director, L. Gaztelu, Marqués de Echandía.

RECUPERACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TREMP

TERMINO MUNICIPAL DE MUR

D. Antonio Domingo Badía, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Certifico: Que por débitos de contribución rústica, correspondientes al año 1920-21, instruyo expediente de apremio contra D. Manuel Saney Castells, a quien le fueron embargadas:

Una finca rústica en término de Meull distrito municipal de Mur, llamada el Rengueret, de cabida tres porcas; linda: Oriente, Mediodía y Norte, con José Cors, y Poniente, con camino.

Otra finca rústica en igual término de la anterior, llamada la Serra, conocida también por Serra de Darnunt, de cabida tres porcas; linda: Oriente, Poniente y Norte, con Mateo Pons; Mediodía, con Joaquín Maoiá, hoy Antonio Parici.

Dichas fincas en unión de otras se hallan afectas a un censo relacionado de una cuartera de trigo y otra de espelta y una gallina, a favor de Joaquín María de Seta y a un redizmo también relacionado a favor de D. Francisco Duá de Cramp y se hace saber a dichas señores la preferencia del Estado sobre dichas cargas, a sí como el acto de subasta, por si quieren hacer uso del derecho que el artículo 96 de la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900, les concede.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Manuel Saney Castells sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 28 de Enero de 1921, a las tres de la tarde, en Tremp, calle de Soldevila, número 15, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás usos de la localidad.

Y como no conste que el deudor ni acreedores tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Mur, 22 de Noviembre de 1921.—El Agente, Antonio Domingo.

P—8169

Contribución rústica.—Primero y segundo trimestres de 1920-21.

Don Antonio Domingo Badía, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en la localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 10 de Octubre de 1921 he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargos de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los

oportunos mandamientos al señor registrador de la propiedad del arido, para la anotación preventiva de embargo."

nombrados de los deudores.

Sarroca de Belceira.—Rústica:
 María Alegre, 5,48 pesetas.
 Pablo Capdevila, 1,70.
 Fernando Heren, 0,66.
 Herederos de Domingo Eutor.
 Ramón Píeres, 2,30.
 Antonio Hereu, 1,64.
 José Masó, 0,73.
 Pablo Vidal, 4,72.
 José Boneta, 3,80.
 Antonio Camut, 1,19.
 José Doria, 3,90.
 José Guardia, 0,35.
 Herederos de María Oliva, 1,82.
 José Vidal, 4,32.
 José Soldevila, 1,02.
 San Esteban de la Sarga:
 José Armenté Rourera, 0,21.
 José Armenté Pons, 0,65.
 José Aguilá, 0,07.
 Josefa Alforjas, 1,82.
 Francisco Borrás Capdevila, 0,18.
 Pedro Baró, 0,99.
 Escolástica Boneu, 0,08.
 Pablo Bergua Rourera, 0,08.
 Antonio Capdevila, 0,25.
 Juan Claverol Baró, 0,11.
 Francisco Condó Alforjas, 1,49.
 José Canelles, 0,08.
 Agustín Canelles Boneu, 0,07.
 Miguel Canelles, 0,18.
 José Castells Molins, 3,88.
 José Castells Roig, 3,56.
 Agustín Colomina, 1,45.
 Ramón Castells Navarro, 1,24.
 José Capdevila, 0,37.
 Antonio Forradellas Tremosa, 24.
 Juan Guilat Amorós, 0,35.
 Ramón Fortuño, 2,52.
 Antonio Vilaspasa, 2,13.
 El mismo, 1,30.
 Antonio Pociello, 0,72.
 Jaime Salazar Perna, 0,28.
 Sarroca de Bevara.—Urbana:
 Antonio Heren, 0,51.
 Pablo Capdevila, 7,08.
 Herederos de Domingo Eutor, 1,91.
 Herederos de Armengol Coll, 0,87.
 Pablo Vidal, 2,26.
 Semestrador Casa Magi, 3,82.
 Llimiana.—Urbana:
 Ramón Aumatell Codó, 1,77.
 Jacinto Ales Codina, 1,30.
 Francisco Ales Guay, 2,53.
 María Auxas Miranda, 2,54.
 José Aumatell Nogués, 3,04.
 Antonio Claverol Domingo, 1,01.
 Francisco Camarasa, 2,54.
 José Farré, 1,90.
 Juan Feliu Pinós, 2,54.
 Francisco Gasel Escolá, 1,27.
 Rosa Guay Cardona, 1,90.
 José Luis Alegret, 1,28.
 Bonifacio Monsó, 1,51.
 Antonio Miranda Bonifaci, 3,71.
 Francisco Mirabet, 3,71.
 Juan Maciá, 3,05.
 José Martí Más, 2,54.
 Francisco Martí Mirabet, 0,50.
 Antonio Nogués, 2,03.
 Pedro Mullol Olsina, 1,90.
 José Olsina Ales, 1,51.
 Ramón Olivé Sendós, 1,01.
 Josefa Antonio Puigarnau, 4,27.
 Josefa Ferré Aimá, 4,56.
 Bautista Vila Cabalé, 1,27.

José Vila Cabalé, 2,54.

José Vila Gaya, 1,27.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Tremp, 19 de Noviembre de 1921.—
 El Agente, A. Domingo.

P—8177

Urbana.—segundo trimestre de 1921-22

D. Antonio Domingo Badía, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al segundo trimestre del corriente año, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

"Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 28 de Enero de 1922, a las tres de la tarde, en esta oficina, calle Soldevila, número 13, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás usos de la localidad.

D. Sebastián Boluña y doña María Ponté:

Una era con un pajar y corral sita en la calle llamada de Sols, del arrabal de Tremp, lindante: por Oriente, con Domingo Nadal; por Mediodía, con herederos de Agustín Durán; por Poniente, con un callejón, y por Norte, con dicha calle.

Sobre dicho pajar y corral se edificó una casa señalada con el número 80, que linda: por la derecha, con la calle; por izquierda, con Francisco Gorgés, y por espalda, con Antonio Nadal Pla.

Dicha finca está afectada a una hipoteca de capital 1.466,66 pesetas a favor de D. Manuel Bellós Grilla, y

se hace saber a dicho Sr. Bellós la preferencia del Estado sobre su hipoteca, así como el acto de subasta, por si quiere utilizar el derecho que el artículo 96 de la Instrucción de Apremios de 26 de Abril de 1900 le concede.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Tremp, 21 de Noviembre, de 1921.
 El Agente, A. Domingo.

P—8176

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario número 150 de pesetas nominales 15.700 en deuda del 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 21 de Agosto de 1906 a favor de D. Felipe Duro Castro, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los diarios oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 14 de Marzo de 1922.—
 El Oficial-Secretario, M. Fernández López. X—713

BANCO DE CASTILLA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 58.983 y 63.154, de 500 y 16.000 pesetas nominales de Deuda amortizable 5 por 100, respectivamente, expedidos por este Banco a nombre de doña Dolores Marín Luque el 2 de Junio de 1916 y 17 de Enero de 1921, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el 28 de Febrero del corriente año, fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Marzo de 1922.—
 El Secretario general, E. Ganijo. X—712

LA CATALONIA ASEGURADORA

EMPRESA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

		<i>Pesetas.</i>
ACTIVO		
Efectivo en Caja...	1.160.000	
Valores mobiliarios	5.145.00	
		6.305.00
PASIVO		
Capital social.....	10.400.00	
Reservas técnicas...	207.50	
		10.607.50
Pérdida del ejercicio.	4.274.35	

Cuenta de pérdidas y ganancias.

		<i>Pesetas.</i>
DEBE		
Pagado por siniestros.....	774.50	
Gastos Administración.....	4.991.00	
Reservas técnicas.....	207.50	
		5.976.00
HABER		
Primas	1.488.50	
Cupones	175.65	
Beneficio sobre valores.....	37.50	
Saldo deudor.....	4.274.35	
		5.976.00

Barcelona, 31 de Diciembre de 1921.
El Director, José Almirall Font.
X—706

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Se pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que el cupón número 26, vencido en 1.º de Abril próximo, de pesetas 12.50, se pagará desde dicho día a razón de pesetas 11.44, o sea con deducción de pesetas 1.06 por los impuestos de utilidades y timbre, en Madrid, en el domicilio social, calle del Prado, número 20, bajo, previa presentación de la correspondiente factura.

Madrid, 16 de Marzo de 1922.—El Consejo-Secretario del Consejo, Vicente Cantos.
X—711

CORCHERA INTERNACIONAL (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas en Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día 24 de Abril en el domicilio de la Delegación de Madrid, Marqués de Cubas, 10.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, los Sres. Accionistas que justifiquen haber depositado previamente sus acciones en la Caja social o en una de sus Sucursales, tendrán derecho a asistir a la Junta o de hacerse representar en ella por otro Accionista o por un tercero.

Madrid, 17 de Marzo de 1922.—El Secretario, Urbano Vic.
X—709

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Los Sres. Rodríguez y Frade han denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el robo de los valores siguientes:

Un título de la Deuda al 5 por 100 amortizable, emisión 1920, serie C, número 48.919.

Madrid, 17 de Marzo de 1922.—El Síndico Presidente (legible).—Los interesados, Rodríguez y Frade.—El Secretario, P. Labat y Calvo.
X—710

COMPANIA DE LAVADEROS

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1921.

La Junta tendrá lugar en Pamplona el día 31 del corriente mes de Marzo, en el domicilio social de "La Agrícola", Plaza de San Francisco, número 1.

Tendrán derecho de asistencia a ella todos los Sres. Accionistas que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10, presenten sus acciones, o los resguardos de depósito si las tuvieran depositadas en alguno de los Bancos de la Nación, al Secretario del Consejo en dicho domicilio de "La Agrícola", una hora antes de la señalada para su celebración.

Madrid, 20 de Marzo de 1922.—El Director Gerente, Félix Merino Argos.
X—708

COMPANIA DEL TRANVIA O FERROCARRIL ECONOMICO DE MANRESA A BERGA

Al insertar en la GACETA del día 14 del actual el X—617 de esta Compañía, relativo al "Aviso de convocatoria para la Asamblea general", se dice por error que el domicilio social es calle "Diputación, número 289. 3.º" en lugar de "Diputación, número 289. 3.º".

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.
X—617 (rectificado).

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ORODOBA-MALAGA

Cupón número 103, vencimiento 1.º de Abril de 1922.

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 7.125 con deducción de impuestos, o sea a pesetas 6.37 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español

de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 20 de Marzo de 1922.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.
X—716

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 5 POR 100 EMISION 1918

Cupón número 8, vencimiento 1.º de Abril de 1922.

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 12.50 con deducción de impuestos, o sea a pesetas 11.54 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata y en la Sociedad Anónima "Anónis-Garf".

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 20 de Marzo de 1922.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.
X—715

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 4 X MEDIO POR 100 (B A)

Cupón número 17, vencimiento 1.º de Abril de 1922.

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 11.25 con deducción de impuestos, o sea a pesetas 10.38 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 20 de Marzo de 1922.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.
X—714

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración, con arreglo al artículo 35 de los Estatutos, tiene el honor de convocar a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, calle del Pacifico, número 4, el domingo 28 de Mayo, a las once de la mañana.

Según lo prescrito en el artículo 32 de los Estatutos, dicha Junta se compondrá de los 150 Accionistas que reúnan el mayor número de acciones, siempre que este número no sea menor de 50 por cada uno.

Los Accionistas que se hallen en este caso y quieran tomar parte en

la Junta, deberán un mes antes de la reunión, o sea el 28 de Abril lo más tarde, depositar sus títulos:

En Madrid, en la Caja de la Compañía.

En París, antes del día 25 de Abril, en las oficinas del Comité de la misma, calle Chauchat, número 20; y

En Barcelona, en la Caja del Comité de la Compañía antes del día 26 de dicho mes.

Al entregar sus acciones los señores Accionistas, recibirán un resguardo nominativo, indicando la fecha en que se efectúa el depósito.

En el caso de que varios Accionistas fuesen portadores de un número igual de acciones, se seguirá el orden de inscripción de los respectivos depósitos.

Madrid, 20 de Marzo de 1922.—
El Secretario general del Consejo,
Eugenio Espinosa de los Monteros.
X—719

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MINAS

A los fines del Legado Gómez Pardo y conforme a las disposiciones de la cláusula 10 que en la institución del mismo se establecen, se abre un concurso para adjudicar tres premios entre los alumnos que, habiendo obtenido la calificación de fin de carrera en 29 de Enero de 1922, hubieren merecido durante aquélla más de una nota de Sobresaliente y desarrollen satisfactoriamente, a juicio de la Junta de Profesores, alguno o algunos de los trabajos siguientes:

1.º "Monografía extensa de alguno o algunos de los criaderos españoles", como: Oro, Las Médulas de León; Plata, Huelva; Azogue, Almadén; Cobre, Riotinto (Huelva); Plomo, Cabezo Rajado (Murcia), Mazarrón (Murcia), Almagrera (Almería); Hierro, Bilbao, u otros a elección del autor comprendiendo su historia, proceso genético, su laboreo y la estadística de producción antigua y moderna.

2.º "Obtención del acero de modo continuo. Estudio crítico respecto a su posible empleo en España".

3.º "Proyecto de una instalación de beneficio de sales potásicas con las características de las que se están reconociendo en Cataluña para una capacidad de 100.000 toneladas anuales de mineral extraído". La extracción, ventilación y desagüe de la mina, así como el transporte de los productos vendibles, son problemas

que se pueden suponer resueltos, pero no así la evacuación de aguas residuales del tratamiento, que ha de estudiarse en forma tal que ni perjudique a la propiedad rústica, ni se quebrante la vigente ley de Aguas.

El estudio económico del beneficio requerido, en cuanto al coste de la instalación y al precio del tratamiento, son asuntos indispensables.

Los premios que han de adjudicarse serán: Uno de 1.500 pesetas, otro de 1.000 y otro de 500.

Los individuos que se encuentren en las condiciones antedichas y deseen optar a dichos premios deberán presentar en la Secretaría de esta Escuela sus trabajos dentro de los seis meses de la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de Marzo de 1922.—El Director, Eduardo Gullón.

X—723

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO

Exámenes ordinarios de ingreso.

El día 1.º de JUNIO comenzarán en esta Escuela los exámenes ordinarios de ingreso, con arreglo al plan de estudios aprobado por Real decreto de 6 de Agosto de 1907, vigente en esta Escuela por Real orden de 20 de Abril de 1909.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al Sr. Director de esta Escuela, presentándolas en la Secretaría durante los días lectivos del 1.º al 30 inclusivos, del mes de Mayo próximo, acompañadas de la fe de bautismo o acta de nacimiento legalizada, de la cédula personal del ejercicio corriente, y expresando con claridad su nombre y apellidos paterno y materno, naturaleza y edad.

Los exámenes se verificarán ante los Tribunales que se constituyan en esta Escuela, y recaerán sobre las asignaturas siguientes:

Aritmética y Álgebra.
Geometría y Trigonometría.
Nociones de Física y Geología.
Dibujo lineal y lavado.
Dibujo de adorno.
Idioma francés.
Idioma inglés o alemán.

Aprobados que sean estas asignaturas necesitarán además acreditar los aspirantes para ingreso en la Escuela, que tienen aprobadas en algún Instituto de segunda enseñanza, las de "Lengua castellana", "Geografía general y de Europa",

"Geografía especial de España", "Historia de España" e "Historia Universal".

Los aspirantes no aprobados en los exámenes ordinarios de Junio podrán presentarse a los extraordinarios de Septiembre, la fecha de cuyo comienzo se anunciará oportunamente.

Bilbao, 9 de Marzo de 1922.—El Director, Leopoldo Elizalde.

X—705

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DELAYOS DE LA PRESA

El Ayuntamiento de esta villa en sesión del día 10 del actual acordó abrir concurso por treinta días, para ofrecer edificio construido o construir por cuenta del concursante uno de nueva planta en donde puedan instalarse las dependencias municipales siguientes:

Salón de sesiones, Secretaría y Archivo municipal, Escuela y habitación de la Profesora, Juzgado municipal con su correspondiente depósito para detenidos, y por último habitación para el Secretario municipal.

Los concursantes deberán presentar sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo pliegos cerrados, durante los treinta días siguientes a la fecha del presente y en las horas de oficina, acompañados de la descripción del edificio construido o de los planos y demás que integren el que haya de construirse, reservándose el Ayuntamiento la facultad de admitir o desechar todas o algunas de las proposiciones presentadas, sin que por ello puedan los concursantes proponer reclamación de ninguna especie.

El precio que ha de abonar el Ayuntamiento, será el de 26.000 pesetas, quedando desechadas las que rebasen de este tipo, el que será abonado en los plazos y forma que constan en el oportuno pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo del concurso; en caso de no ofrecerse edificio construido, el Ayuntamiento cederá gratuitamente el solar que en mismo posea en la plaza de la Fuente, de esta villa, el cual se encuentra delimitado por los mojones correspondientes.

Delayos de la Presa (Madrid) a 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Catalino Medina.

X—718